

Comune.

Nº 042-2021-DG-HEJCU

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de febrero de 2021



VISTO:

El Expediente N° 21-000710-001, que contiene el Informe N° 016-OP-2021-HEJCU emitido por la Oficina de Personal, el mismo que adjunta el Informe N° 003-2021-EFTCABP-OP-HEJCU y el Informe N° 004-2021-BP-HEJCU emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control, Permanencia y Bienestar de Personal, el Memorandum N° 024-2021-HEJCU-OEA emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 020-2021-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el cual a su vez, remite el Informe N° 006-2021-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, la Ley Marco del Empleado Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y sus familiares.

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos.

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobada por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, entre ellos, el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, siendo uno de los procesos, el de bienestar social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual, tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos.

Que, mediante Informe N° 004-2021-BP-HEJCU, de fecha 14 de enero de 2021, la trabajadora social de la Unidad de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal remite el proyecto de Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a fin de ser aprobado.



Que, mediante Informe N° 016-OP-2021-HEJCU, de fecha 14 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 003-2021-EFTCPBP-HEJCU, elaborado por la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo, Control, Permanencia y Bienestar de Personal de la citada oficina, en cual remite el Informe N° 004-2021-BP-HEJCU y el proyecto de Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para su debida aprobación.

Que, el proyecto de Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como objetivo general contribuir al bienestar y salud laboral de los servidores de este nosocomio a través de programas y actividades.

Que, mediante Memorándum N°024-2021-OEA-HEJCU, de fecha 18 de enero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan anual de trabajo de bienestar de personal 2021 del HEJCU a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y la asignación presupuestal para el desarrollo de sus actividades, a fin de poder continuar con el procedimiento respectivo.

Que, mediante Informe N° 020-2021-OEPP-HEJCU, de fecha 15 de febrero de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 006-2021-EP-OEPP-HEJCU, elaborado por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien, a su vez, emite opinión favorable respecto del Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, recomendado la aprobación del citado plan; Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y, de la revisión del Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del presente plan.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/RVVFR/MRIA/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General
- Of Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Unidad de Bienestar Social
- Of de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa

Oficina de Personal



PROYECTO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL"

2021





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Oficina de Personal

INDICE

Introducción.....	02
Justificación.....	02
Marco Legal.....	03
Objetivos.....	03
Alcance.....	04
Líneas de acción.....	04
Metas e Indicadores.....	06
Presupuesto	07
Anexo	07





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Oficina de Personal

I.- INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, mediante directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, establece que en el ámbito de acción de las oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete subsistemas siendo entre ellas el Subsistema 7: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos a Bienestar Social, unidad orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos y por consiguiente al desarrollo de programas y acciones de bienestar social.

Por ello, la unidad de Bienestar Social de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU, plantea la implementación del presente Plan Anual de Trabajo 2021, con la finalidad de atender las necesidades de los trabajadores a través de un conjunto de servicios de tipo preventivo, promocional, informativo, recreativo, cultural, deportivo, asistencial, entre otros.

II.- JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal 2021, tiene como base el resultado del estudio de Clima Laboral, realizado en el mes de Noviembre 2020. Este estudio es importante porque nos permite conocer de manera general la percepción de los trabajadores en un determinado momento sobre algunos aspectos del entorno laboral. Cabe indicar que existen algunos otros aspectos que no necesariamente se detallan en la encuesta y para ello, considero importante no quedarse sólo en los resultados de la encuesta sino que se pueden conocer a través de entrevistas, de la interacción con los servidores que permitirá conocer a detalle los aspectos que motiven y hagan de la gestión diaria una labor agradable para todos.

Asimismo, los servidores del HEJCU, son el activo más importante que posee la institución, la Oficina de Personal es un elemento clave para contribuir en el objetivo de la Institución.

En tal sentido, el presente Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal es una herramienta de gestión que busca mejorar las condiciones de bienestar de los servidores a través de la planificación, elaboración, programación, ejecución y evaluación de los diversos programas y actividades de tipo preventivo, promocional de la salud, recreativo, cultural y otros a la par de una atención personalizada a los trabajadores con un trato humano, de respeto, cálido, empático, humano.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Oficina de Personal

III.- MARCO LEGAL

- a.- Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- b.- Ley 26842 Ley General de Salud y sus Modificatorias
- c.- Ley 28175 Ley Marco de Empleo Público
- d.- Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- e.- Ley 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM
- f.- Ley 31084 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- g.- Resolución Ministerial N° 767-2006/ MINSA Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU
- h.- D.L. N° 276 Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por D.S. N° 005- 90-PCM
- i.- Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud Essalud
- j.- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 y su modificatorias.
- k.- Ley 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA.
- l.- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento
- ll. Ley 29896 Ley de Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público y del Sector Privado.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al bienestar y salud laboral de los servidores del HEJCU a través de programas y actividades

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a.- Desarrollar programas de prevención y de promoción de la salud en los servidores del HEJCU a través de campañas de salud con entidades públicas y privadas.
- b.- Propiciar la integración y la confraternidad a fin de fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la Institución mediante actividades tipo recreativo, cultural, deportivo y una cultura de reconocimiento en los servidores con actividades reflejados en los valores del HEJCU.
- c.- Brindar atención, apoyo a los servidores a través de información, orientación, acompañamiento sobre temas de seguro Essalud y otros.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ujía

Oficina de Personal

V. ALCANCE

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal está dirigido a todos los servidores del HEJCU.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

La oficina de personal, implementará el Plan de Bienestar social del personal a través de cuatro (04) líneas de acción:

Grafico N° 1 Líneas de acción del plan anual de bienestar social del personal





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Oficina de Personal

A. Línea de acción 1: Prevención y Promoción de la Salud:

Con el objetivo de fortalecer la cultura de la prevención, información y promoción de estilos de vida saludable entre los trabajadores del HEJCU, se promueven diversos programas, que trabajan en relación por el bienestar de todos:

- A.1 Chequeo Médico Anual Essalud
- A.2 Campañas de Nutrición, Oftalmológicas y otros
- A.3 Charlas de Estilos de Vida Saludable

Como parte de la promoción y motivación a los servidores se otorga vale de alimentación por asistir a los programas de chequeos médicos.

B. Línea de acción 2: Recreativo, cultural, integración y reconocimiento:

Con el objetivo de generar espacios que coadyuven a un adecuado clima laboral y motivación para los trabajadores del HEJCU:

Con estos programas se busca la participación e integración de los servidores, así mismo disminuya el estrés, ya que influye en las labores y en el clima laboral.

- B.1 Campeonato Deportivo de Fútbol y Vóley
- B.2 Full Day recreacional
- B.3 Convenio con centros de entretenimiento:
- B.4 Integración y Reconocimiento:

Mes	Festividades
Marzo	• Día de la Mujer
Abril	• Día de la Secretaria
Mayo	• Día del Servidor publico • Día de la Madre
Junio	• Día del Padre
Julio	• Aniversario del HEJCU
Diciembre	• Navidad de los hijos de los servidores • Almuerzo de Integración por fin de Año





C. Línea de acción: Atención personalizada al servidor del HEJCU:

Con el objetivo de brindar una atención personalizada al servidor a través de la información, orientación, apoyo en temas de Essalud y otros:

C.1 Trámites administrativos ante Essalud: Acreditación, Validación de descansos médicos particulares, Solicitud de Prestaciones Económicas por Subsidio de Maternidad, Lactancia, Enfermedad, Accidente común o laboral, otros.

C.2 Organización, coordinación de charlas informativas que respondan a las necesidades de los servidores como: Beneficio del Sistema Pensionario ONP, Beneficios del Sistema Pensionario AFP, Beneficios de entidades bancarios, otros.

C.3 Visitas Domiciliarias, Hospitalarias, acompañamiento e Informe Social.

C.4 Requerimiento de uniformes de faena e institucional para todo el personal como parte de la identificación con la institución

D. Línea de acción: Gestión administrativa de bienestar y oficina de personal

Atender las solicitudes administrativas propias del área

D.1 Elaboración de Resoluciones por Subsidios de Essalud

D.2 Coordinaciones varias para la gestión de: Renovación de carnets sanitarios (área de Nutrición, Farmacia), Elaboración de Fotochecks, solicitud de Pases de Voto Rápido para personal asistencial para las Elecciones, entre otros.

D.3 Declaración al T Registro Sunat de los derecho habientes, otros

VII. METAS E INDICADORES

A través de indicadores se tendrá un medidor que ayudará a conocer los resultados de los objetivos de las actividades y/o acciones que se desarrollan durante el año.

7.1 INDICADORES

- % de participación en actividades
- % de satisfacción de las actividades realizadas
- % de disminución de ausentismo laboral por enfermedad en relación al año anterior
- % de expedientes tramitados ante Essalud

7.2 METAS

- Lograr el 60% de participación de los servidores en las diferentes actividades programadas
- Lograr que el 70% de participantes a las actividades se encuentre satisfecho de las actividades realizadas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casanovi Ulioa

Oficina de Personal

- Lograr la disminución de un 15% de ausentismo laboral por descansos médicos
- Asegurar el 100% de expedientes tramitados ante Essalud.

VIII. PRESUPUESTO

La implementación del Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal, se desarrollará con algunas actividades de forma gratuita, otros serán financiados por el HEJCU, cuya ejecución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal 2021 y otras actividades serán cubiertas por SUBCAFAE del HEJCU.

IX. ANEXOS

Cronograma y presupuesto de las actividades.



PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL 2021

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	METAS	RESPONSABLE	PRESUPUESTO REAL 2021	CRONOGRAMA												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OMOCIÓN JD	Chequeo Médico Anual Essalud	Fortalecer la cultura de la prevención en los servidores del HEJCU	# Asistencia de servidores	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ -		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Campaña oftalmológica y Charlas de Estilo de Vida Saludable	Fortalecer la cultura de la prevención, información y promoción de estilos de vida saludable entre los trabajadores del HEJCU	# Asistencia de servidores	Lograr la participación en un 50%	Bienestar de Personal	S/ -				X				X				X	
ORTIVO, GRACIÓN Y ENTO	Campeonato Deportivo De Fútbol y Vóley	Fomentar un espacio de integración en los servidores del HEJCU	# Participación de servidores	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 4,000.00			X	X	X	X	X						
	Convenios corporativos	Contar con convenios institucionales que sean beneficios para los servidores y sus familiares directos.	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 40%	Bienestar de Personal	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Día de la Mujer	Conmemorar el día internacional de la mujer	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 2,800.00			X										
	Día de la Secretaria	Agasajar al personal por su día	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 1,800.00				X									
	Día de la Madre	Homenajear a la madres servidoras del HEJCU	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 10,000.00					X								
	Día del Servidor Público	Homenajear a todos los servidores publicos de HEJCU	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 3,000.00					X								
	Día del Padre	Homenajear a los padres servidoras del HEJCU	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 10,000.00						X							
	Aniversario del HEJCU	Celebrar el 41° de creación del HEJCU	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 20,000.00							X						
	Navidad de Niños	Crear un espacio de recreación e integración para los hijos de los servidores	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 7,000.00													X
	Almuerzo de Fin de Año	Realizar un espacio para confraternizar y mejorar el trabajo en equipo	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 60%	Bienestar de Personal	S/ 13,000.00													
	Reconocimiento	Reconocer los logros de cada servidor por sus acciones y productividad, lo cual ayudará a mantener un adecuado clima laboral.	# Participación de servidores	Lograr la participación en un 40%	Bienestar de Personal	S/ 2,400.00				X			X			X			X
	Full day recreacional (movilidad, almuerzo y dinámicas)	Realizar un espacio de desestres y motivación para los servidores y así mejore la productividad.	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 40%	Bienestar de Personal	S/ 15,000.00								X					
	STRATIVAS	Atención individualizada a todo el personal	Brindar información adecuada sobre los procesos a los servidores.	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Movilidad para trámite administrativo ante Essalud: Acreditación, Validación, Solicitud de Prestaciones Económicas Maternidad, Lactancia, Enfermedad, Accidente	Realizar las coordinaciones sobre los tramites de salud de los servidores.	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 720.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Movilidad para Visitas Domiciliarias, Hospitalarias		Atender las necesidades de los servidores	# Satisfacción de las actividades	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	S/ 480.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
STRATIVAS	Elaboración de Resoluciones de Subsidios	Validar las incapacidades y maternidades	#Cumplimiento de solicitudes administrativas	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Movilidad para coordinaciones varias para la gestión de: Renovación de carnets sanitarios (Área de Nutrición, Farmacia), Elaboración de Fotochecks, solicitud de Pases de Voto Rápido para personal asistencial para las Elecciones, entre otros	Gestionar las solicitudes administrativas que benefician el desempeño laboral de los servidores.	#Cumplimiento de solicitudes administrativas	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	S/ 500.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COSTO						S/ 90,700.00													

